

 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
		Página 1 de 1
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha: 11-08-2022

Convocatoria control social
Proceso de mínima cuantía número 038 de 2026

El Alcalde Municipal de Sutamarchán, en virtud de los principios de transparencia y publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVOCA a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso competitivo de selección, cuyo objeto es:

“Prestación de servicios de saneamiento ambiental mediante el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, así como el control integrado de plagas (artrópodos, insectos y roedores) en las instituciones educativas del municipio de Sutamarchán (Boyacá), para la vigencia 2026”

La apertura del proceso se realizará el día veintiocho (28) de julio del 2026, a partir de las 08:00 am.

En el proceso podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993

Los diferentes documentos y demás aspectos del proceso pueden ser consultados directamente en la plataforma del SECOP II

Los recursos disponibles para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de treinta y ocho millones setecientos sesenta mil novecientos pesos moneda corriente colombiana COP (\$38.760.900,00), equivalente a 22.14 Salarios mínimos mensuales vigentes de la presente vigencia.

Se expide la presente convocatoria a los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)

Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto. Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Revisó: Ing. Yuli Maureni Villanueva Cuy – Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra – Alcalde Municipal I

